

termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del tipo base antes mencionado, y la definitiva, del 6 por 100 del remate, que se devolverá al firmar la escritura, la cual, como los demás gastos del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle de, en nombre propio o en representación de, ofrece al Ayuntamiento de Piloña por la adquisición de la finca llamada «Granja o Campo de Demostración de Biedes», la cantidad de pesetas

(Fecha y firma del interesado.)

Infiesto, marzo de 1962.—El Alcalde.—1.726

RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento y en méritos de la autorización otorgada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncia celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas, cuyas obras deberán ser realizadas en las calles que a continuación de transcriben:

Calles: Letra C Urb. Simó, Virgen María, San Celestino, San Joaquín, San Fernando, Colón, Francisco Bartrina, Tívoli y Miró.

Rambla: Miró.

Paseos.—Sunyer, Prim y Mata.

El tipo máximo fijado para la presente subasta es la cantidad de novecientos diez mil siete pesetas con setenta y ocho céntimos (910.007.78).

Las proposiciones deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles (artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, durante las horas de diez a doce.

Acompañarán por separado los siguientes documentos, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanzas Fiscales de este Municipio:

- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional de 18.200,15 pesetas.
- Poder bastanteado por el Letrado de la Corporación municipal en el caso de concurrir el licitador a través de representación. Si se trata de una Sociedad Mercantil, copia de escritura social justificación documental de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.
- Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad contractual, señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Justificante de hallarse el licitador al corriente de pago de todos los seguros sociales obligatorios, así como del impuesto industrial, comprometiéndose a la vez a satisfacer el 0,50 por 100 sobre el importe total del contrato (Ep. 9.353 de las vigentes tarifas del referido impuesto).
- Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial.
- Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial, que podrá ser retirado en el momento de apertura de pliegos.

El acto de apertura de los pliegos presentados se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil después de expirar el plazo fijado para la presentación de proposiciones, ante la presencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y de los señores Teniente de Alcalde encargado de la Delegación de Obras y Secretario de la Corporación.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva, con arreglo a las prescripciones vigentes.

Serán admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que origine la presente subasta, así como los de asistencia técnica de los replanteos, dirección e inspección de la obra y liquidación y la asistencia administrativa.

El adjudicatario estará obligado, al iniciarse las obras, a instalar por su cuenta un cartel de la forma y dimensiones expresadas en la figura número 1 del anejo, con los colores y leyenda insertados en la figura número 2 del mismo, y cuando sea recibida provisionalmente la obra, se sustituirán las palabras «comienzo» y «terminación» y sus respectivas fechas por «terminada» y en «garantía hasta»... con las fechas que correspondan.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El pliego de condiciones de la presente licitación queda expuesto al público en el mencionado Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal, durante los ocho primeros días hábiles del plazo fijado para la presentación de proposiciones, admitiéndose, durante tal período, las reclamaciones previstas en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

El expediente de las obras anteriormente citadas, junto con su presupuesto, se halla de manifiesto en el referido Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, la subasta se realizará con las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas.)

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder bastanteado), vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para contratar las obras de construcción de trece alcantarillas en las calles que se indican, acepta las responsabilidades y obligaciones exigidas y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de tales obras, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional del trabajo en todos sus aspectos, incluidos el de previsión y seguridad social.

(Firma y fecha.)

Reus, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde.—1.991.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un autotanque-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

Por acuerdo municipal, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un autotanque-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento.

El plazo de entrega será el de cuatro meses, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero, Acopios, de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de depósito provisional, una cantidad de 30.000 pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas en la Oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones. El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

«Don, con domicilio en, calle de, número (por sí o en representación), se compromete a suministrar un autotanque-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios de ese Ayuntamiento, de la marca y características siguientes:, en el precio de (en letra) pesetas (pudiendo cotizar precios por tantas marcas como se oferten), aceptando íntegramente las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer debidamente.

(Fecha y firma del proponente.)»

Valladolid, 16 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.774.

RESOLUCION de la Entidad Local Menor de Oto, Ayuntamiento de Broto, por la que se anuncia primera subasta de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Junta Administrativa, con fecha 4 del corriente mes, se sacan a pública subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo, con arreglo a los proyectos redactados por el señor Ingeniero de Vías y Obras don Ramón Guillén Serrano.

La subasta se celebrará en el local que dispone la Junta para sus sesiones en este pueblo de Oto, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el de la provincia no tendrá fecha fija, será cuando correspondiera atendiendo el plazo de el del Estado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal Delegado, siendo autorizado el acto por el Secretario de la Junta.

El tipo de contrata de estas obras es el de novecientos trece mil ochocientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al pie de este anuncio y reintegradas con arreglo a la Ley del timbre.

Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría de la Junta durante las horas de oficina los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el expresado «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior a la subasta.

Dichos pliegos se entregarán en sobre cerrado al señor Presidente, y en el anverso se reseñará el contenido de que opta a la subasta.

A todo pliego se acompañará justificante de haber constituido la garantía del ingreso del dos por ciento de la tasación para tomar parte en la misma y justificante de que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza para responder del contrato y que ingresará en arcas locales en el día que se le haga la adjudicación definitiva, consistirá en un seis por ciento del remate.

La adjudicación provisional se hará por el señor Presidente en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa en baja entre las que se presenten y sean admitidas; y la definitiva, por la Junta dentro de los diez días después de la subasta.

Las obras comenzaran tan pronto sean adjudicadas definitivamente, y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses de su adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de publicación de anuncios y de expediente.

El proyecto de las obras, así como los pliegos de condiciones en que se ha de regir la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

La obra ejecutada será abonada al Contratista según certificación de obra hecha, y la definitiva, una vez terminadas y recibidas las obras.

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro, de fecha de 1962, de las condiciones que se exigen para adjudicar las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Oto (Huesca), por un presupuesto de contrata de 913.868,45 pesetas, se compromete a tomar a su cargo estas obras con sujeción a los pliegos de condiciones y demás, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Oto, 18 de abril de 1962.—El Presidente, Vicente Castiella.—2.975.

RESOLUCION del Servicio municipal del Parque Zoológico del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras conjuntas de «Transformación de la calzada junto a la cascada y ampliación de varias instalaciones»

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 13 del mes en curso, se anuncia subasta de las obras conjuntas de «Transformación de la calzada junto a la cascada y ampliación de varias instalaciones, bajo el tipo de pesetas 893.770,45, según proyectos que están de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en el Parque de la Ciudadela.

Las obras deberán quedar terminadas el 15 de septiembre de 1962.

El pago de estas obras se efectuará con cargo al Presupuesto especial del Servicio municipal del Parque Zoológico de 1962.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.865 pesetas, la definitiva se fijará en el 4 por 100 del importe de la adjudicación y la complementaria se deducirá, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en la subasta de las obras conjuntas de «Transformación de la calzada junto a la cascada y ampliación de varias instalaciones», se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras), y acredita los requisitos que se precisan en el pliego de condiciones con los documentos que acompaña. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicar las obras de transformación de la calzada junto a la cascada y ampliación de varias instalaciones», en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal Presidente de su Consejo de Administración, a las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de abril de 1962.—El Concejal Presidente, José María Rosal L.—2.818.